

C T E O / P C C

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

México, D.F., a 18 de septiembre de 2015.

Lic. Fernando Gómez de Lara
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

Como es de su conocimiento, la Secretaría de la Función Pública mediante oficio UNCP/309/BMACP/0358/2015 de fecha 12 de junio de 2015, designó al suscrito **Dr. José Armando Ruiz Massieu**, Testigo Social PF035, para realizar el atestiguamiento relativo a la contratación del “**Servicio de Hemodiálisis Subrogada**” que mediante Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, llevará a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es importante señalar que, originalmente fui designado para atestiguar el procedimiento referido a través del oficio UNCP/309/BMACP/021/2015 de fecha 16 de enero de 2015, formalizándose un contrato de servicios para realizar los trabajos correspondientes al proceso licitatorio en comento, mismo que se encuentra vigente con fecha al 31 de diciembre de 2015.

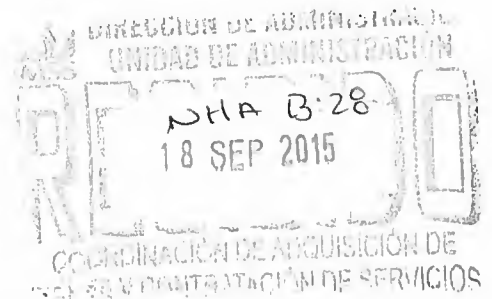
En anexo se presenta el Informe Final y Testimonio de las actividades y trabajos realizados derivados de mi participación en el Atestiguamiento del proceso licitatorio referido.

Con mucho gusto aclararé cualquier duda al respecto y reciba un cordial saludo.

Atentamente



Dr. José Armando Ruiz Massieu
Testigo Social PF035



C.c.p. Lic. Alfredo Ríos Camarena.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

Lic. Martha Elvia Rodríguez Violante.- Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS.

Lic. Pablo Arenas Ramírez.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Contratación de Servicios del IMSS.

11 Titular de la División de Servicios Integrales del IMSS.

004715

2015 SEP 18 A P M

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACION DEL TESTIGO SOCIAL
DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU EN EL
ATESTIGUAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION
PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-019GYR047-T40-2015 PARA LA
CONTRATACION DEL “SERVICIO DE HEMODIALISIS
SUBROGADA” DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL.

J

SEPTIEMBRE 18 DE 2015

CONTENIDO

1. RESUMEN
2. ANTECEDENTES
3. METODOLOGIA APLICADA
4. ALCANCE
5. PARTICIPACION EN ACTOS RELATIVOS A LA LICITACION
 - 5.1 Reuniones con personal involucrado en el Proceso Licitatorio
 - 5.2 Revisión y Análisis de la Preconvocatoria
 - 5.3 Revisión y Análisis de la Investigación de Mercado
 - 5.4 Revisión y Análisis de la Convocatoria
 - 5.5 Junta de Aclaraciones
 - 5.6 Presentación y Apertura de Proposiciones
 - 5.7 Comunicación del Fallo
 - 5.8 Firma de Contratos
 - 5.9 Adendum al Fallo
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
 - Conclusiones
 - Recomendaciones



DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

1. RESUMEN

En el marco del atestiguamiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica para la contratación del “Servicio de Hemodiálisis Subrogada” por un período de 48 meses, se presenta a consideración de la Sociedad y del Instituto Mexicano del Seguro Social el informe final y Testimonio de las actividades realizadas por el Testigo Social Dr. José Armando Ruiz Massieu, con motivo del atestiguamiento del procedimiento de referencia No. LA-019GYR047-T40-2015, cuyo desarrollo se relata a continuación en el presente Testimonio.

2. ANTECEDENTES

A efecto de llevar a buen término el proceso licitatorio para la contratación del “Servicio de Hemodiálisis Subrogada”, el Instituto Mexicano del Seguro Social solicitó en los términos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la designación del Testigo Social en la realización de la convocatoria de referencia. Lo anterior, con el propósito de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como el apego a la legalidad del presente procedimiento.

Con oficio No. UNCP/309/BMACP/0358/2015 de fecha 12 de junio de 2015, el Lic. Angel O. Ubaldo Núñez, en suplencia del Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública comunicó al suscrito **Dr. José Armando Ruiz Massieu**, Testigo Social registrado ante dicha dependencia con el No. PF035, la designación del Comité para que atestiguara el proceso licitatorio de referencia.

Es importante señalar que, originalmente fui designado para atestiguar el procedimiento referido a través del oficio UNCP/309/BMACP/021/2015 de fecha 16 de enero de 2015, formalizándose un contrato de servicios para realizar los trabajos correspondientes al proceso licitatorio en comento, mismo que se encuentra vigente con fecha al 31 de diciembre de 2015.

3. METODOLOGIA APLICADA

El método de trabajo consistió básicamente en participar en las diferentes etapas del proceso licitatorio relativo a la Licitación Pública Electrónica Internacional citada al rubro, así como en las diversas reuniones de trabajo realizadas con personal del Instituto Mexicano del Seguro Social. Durante el desarrollo del proceso licitatorio se estableció comunicación permanente con la convocante, presentando el Testigo Social seis reportes relativos a comentarios y recomendaciones a las diversas etapas del atestiguamiento.

4. ALCANCE

El presente Testimonio, no pretende sustituir las atribuciones y actividades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, ni de otras instancias fiscalizadoras, por lo que, en ningún caso tendrá efectos jurídicos sobre las contrataciones, las cuales serán responsabilidad exclusiva de los servidores públicos designados para llevarlas a cabo.

5. PARTICIPACION EN ACTOS RELATIVOS A LA LICITACION

5.1 Reunión con personal involucrado en el Proceso Licitatorio

El Testigo Social realizó cuatro reuniones de trabajo con personal de la convocante a fin de definir las estrategias y el esquema de trabajo para el desarrollo de la Licitación Pública Internacional Electrónica, orientadas al éxito y logro de los objetivos del proceso y con el propósito de llevar a buen término los resultados para la Contratación del "Servicio de Hemodiálisis Subrogada" para su Derechhabiencia para los Ejercicios 2015 al 2018 durante un período de 48 meses.

5.2 Revisión y Análisis de la Preconvocatoria

Derivado de la revisión practicada al proyecto de Proyecto de Convocatoria para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-019GYRQ47-T 40-2015 por medios electrónicos para la contratación del servicio de hemodiálisis subrogada para los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018 se presentaron las siguientes consideraciones:

En lo que se refiere al glosario de términos en la página 7, en el renglón donde se describe al Licitante se sugiere que se agregue: "la persona física o moral que participe en el presente procedimiento de licitación pública **internacional**".

En la página 8, en el reglón que se refiere al Proveedor, se sugiere agregar lo siguiente: "la persona **física o moral** que celebre contrato derivado del presente procedimiento de licitación pública **internacional**".

En el renglón donde se describe al Testigo Social se sugiere lo siguiente: "Persona que cuenta con el registro correspondiente en el Padrón Publico de Testigos Sociales, el cual está a cargo de la Secretaria de la Función Pública, que participa en **representación de la sociedad civil** en el presente procedimiento de contratación con derecho a voz, con objeto de que al término de la licitación emita testimonio público sobre el desarrollo del mismo".

En las páginas 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 39, 41, 54, 55, 56, 60, 61, 63, 64, 70, 71, 73, 74, 79, 82, 83, 89, 95, 96, 97, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 153, 158, 159, 160, 161, 163, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 207, 208, 209, 211 y 212 se observó que presentan áreas sombreadas en aspectos tanto del contenido de la convocatoria como de los anexos, los cuales no tenemos la certidumbre de si serán suprimidos de la convocatoria o modificados, por lo que lo reservamos nuestra opinión para la convocatoria definitiva.

En lo que se refiere al método de evaluación, sugerimos al área usuaria la posibilidad de usar el método de puntos y porcentajes por las características del servicio que se solicita, ya que este método permite ponderar la calidad del servicio al evaluar cada uno de los factores relevantes.

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

Por lo anterior, se sugirió que, para próximos eventos similares considerar la posibilidad en aspectos económicos, de utilizar el método de ofertas subsecuentes de descuento. Por lo que corresponde a aquellos destinos en donde la investigación de mercado haya identificado a un solo proveedor del servicio subrogado de hemodiálisis, se sugirió eliminar este destino de la convocatoria y proceder a una adjudicación directa del servicio.

Es de señalar que, en términos generales la preconvocatoria de referencia se apega a lo establecido en la normatividad vigente en la materia.

Se anexa cuadro de análisis de los aspectos normativos de la preconvocatoria referida.

5.3 Revisión y Análisis de la Investigación de Mercado

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 fracción X y 26 Sexto Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocante procedió a llevar a cabo la Investigación de Mercado para la Contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada a fin de cubrir las necesidades en 99 localidades del Instituto Mexicano del Seguro Social para el periodo del 2015 al 2018. Al respecto se manifestó lo siguiente:

- Para la verificación de la existencia de posibles empresas proveedoras del servicio requerido en cumplimiento al artículo 28 del Reglamento de la LAASSP se consultaron las fuentes de información disponibles en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Compranet, dando cumplimiento a la normatividad en la materia.
- Asimismo, se requirió información de noventa y dos posibles proveedores para prestar el servicio de hemodiálisis, mediante contacto telefónico y vía correo electrónico, a los que se les remitió un Cuestionario bajo las mismas condiciones, especificaciones y términos, obteniéndose respuesta de 29 empresas, lo que representó el 32% del total.

En lo referente a la verificación de la existencia de Proveedores de los servicios, se identificaron empresas que contestaron el cuestionario y la solicitud de cotización.

Derivado de lo anterior, con los resultados obtenidos mediante la Investigación de Mercado, se consideró lo siguiente:

PRIMERO. La existencia en el mercado nacional de los proveedores que comercializan los Servicios de Hemodiálisis, en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

SEGUNDO. Se comprobó la existencia de Proveedores con la capacidad técnica y administrativa para suministrar los Servicios

TERCERO. Los resultados de la Investigación de Mercado, permitirán conocer los Precios Prevalcientes del servicio requerido al momento de su realización, asimismo podrán utilizarse para determinar el procedimiento de contratación, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

RECOMENDACIÓN

Se sugirió que, para futuras investigaciones de mercado, se elabore un Cuadro Resumen que consolide la información relevante presentada por los prestadores del servicio, dado su diverso contenido y vasta información, el cual permitiría precisar tanto los aspectos sustantivos cuantitativos y cualitativos del resultado de la investigación de referencia. Se anexa ejemplo para pronta referencia.

Es de destacar que, el procedimiento realizado para la Investigación de Mercado reunió las condiciones técnicas y de cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.

5.4 Revisión y Análisis de la Convocatoria

Este procedimiento se refirió a la licitación de un servicio que se desarrollará en unidades médicas que no son propiedad del Instituto en 98 localidades, procedimiento en el cual el área solicitante ha sido muy puntual en cuanto a que los aspectos normativos y técnicos establecidos garanticen un servicio de calidad para los derechohabientes. Solo es de precisar que en el apartado 2.1.1 párrafo 14, mismo que señala la duración de cada sesión de hemodiálisis, al respecto se sugirió que sea bajo la indicación del instituto la periodicidad de las mismas, en particular cuando se trate de complicaciones derivadas de un padecimiento crónico degenerativo.

Es acertado el señalamiento de las pruebas de laboratorio exigibles y la periodicidad de las mismas, especialmente el referente a la intervención quirúrgica para la formación de la fístula arteriovenosa y particularmente al cuidado de la misma dado que, en alguna otra institución esta parte del servicio ha sido causal de conflicto.

En cuanto a las diferentes localidades en donde se prestará el servicio, existe la suficiente holgura entre el mínimo de servicios y el máximo de los mismos, lo que nos permite señalar a priori que teniendo suficiencia presupuestal en los próximos ejercicios fiscales a partir del 2016, no se tendrá presión adicional exigiendo más servicios. Aún cuando en el análisis de la pre-convocatoria sugerimos la posibilidad de que la calificación técnica fuera por puntos y porcentajes, nos fue aclarada la razón por la cual la convocante ha optado por la evaluación binaria que nos parece razonable.

Considerando la Investigación de Mercado y en particular el precio promedio por sesión de la misma, con la presente licitación es posible que se obtenga una economía importante aun cuando como es de esperarse se incrementara la demanda.

En lo que se refiere a la Convocatoria se detectaron inconsistencias en el título de los anexos T1,T2,T3,T4,T15,T16,T17,T18,T19 de las páginas 168 a la 192, donde dice: Proyecto de Convocatoria, debe decir: Convocatoria.

Asimismo, se anexa cuadro de análisis jurídico administrativo de la Convocatoria en comento.

5.5 Junta de Aclaraciones

Se refiere a una licitación pública internacional en la cual fue conveniente realizar las precisiones que a continuación se detallan:

- Atiende a las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES) a todas las entidades federativas con excepción de Tlaxcala.
- Es un servicio subrogado para pacientes adultos con excepción del Norte del D.F, que además atenderá pacientes pediátricos.
- Se parte de un costo máximo de referencia producto de la Investigación de Mercado llevada a cabo por la Institución.
- El servicio se subrogará por 48 meses con cantidades de servicios señalados numéricamente en mínimos y máximos por unidad subrogada.
- Se cuenta con la autorización de disponibilidad presupuestal para el presente año fiscal y en los ejercicios sucesivos deberá recabarse la disponibilidad de presupuesto año con año, sin embargo al tratarse de un servicio que es soporte de vida, por su importancia, no se duda en que se obtenga.

La junta de aclaraciones fue convocada y dio inicio formalmente a las 11:00 hrs. del día 9 de julio del 2015, siendo presidida por el Lic. Antonio Sánchez Valente y asistido en la misma por representantes de la División de Servicios Integrales, de la Coordinación de Planeación de la Infraestructura Médica área solicitantes del servicio, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Servicios Administrativos, Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta así como la asistencia del representante del Órgano Interno de Control y la participación del suscrito en mi carácter de Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública.

La realización de la Junta de Aclaraciones se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la Coordinación de Planeación de la Infraestructura Médica, ubicada en Durango 291 piso 12, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 en México D.F.

Debido a la gran cantidad de solicitudes de aclaración y para lograr analizar a detalle las mismas la junta se difirió del 9 al 16 y posteriormente al 23 de julio de 2015. Lo anterior, con la finalidad de dar respuesta a las 593 solicitudes de aclaración.

Se procedió a diseñar un formato para asentar las respuestas y atender simultáneamente las solicitudes de aclaración coincidentes.

Las razones sociales que solicitaron aclaraciones fueron 25, las cuales se recibieron en tiempo y forma. Fuera de tiempo se recibieron las solicitudes de Clínica Médica Culiacán, Certeza Laboratorio Clínico y Suministros Médicos LACE, Clínica de Especialidades Renales DYLSA, Grupo Hospitales San José y Telecomunicación y Equipos. Cabe señalar que, también se recibió la solicitud del Hospital San José sin que presentara el documento requerido para participar en el proceso.

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

La Junta de Aclaraciones continuó el día 23 de julio del 2015, dando inicio a las 11:00 hrs. y se concluyó a las 03:00 hrs. del día 24 de julio, es decir, después de 16 horas de trabajo, atendándose en forma inicial las aclaraciones a las bases y dándose lectura a las mismas, por parte de las áreas del IMSS, de las cuales correspondieron 15 a la Coordinación de Planeación de la Infraestructura Médica, entre las que comprendieron la sustitución de los anexos T1, T3, T5 y T6. Por parte de la División de Servicios Integrales dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios se dio lectura a 12 aclaraciones y de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos correspondieron 13.

Por lo que respecta a las solicitudes de aclaración de los proveedores interesados en participar, se recibieron 593 y las respuestas a las mismas correspondieron en los siguientes porcentajes de acuerdo al área de competencia, el porcentaje se refiere no al número de aclaraciones si no al número de respuestas, lo anterior, dado que en lo correspondiente a la División de Servicios Integrales, fueron las aclaraciones tan numerosas como las atendidas por la Coordinación de Planeación de la Infraestructura Médica, pero presentan similitud a pesar de tener procedencia de diferentes licitantes, por lo que fue factible agruparlas como a continuación se señala:

División de Servicios Integrales	17%
Coordinación de Planeación de la Infraestructura Médica	67%
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos	7%
Coordinación de Conservación y Servicios Generales	3%
Erogaciones	3%
Mixtas (respuestas combinadas de varias instancias)	<u>3%</u>
<i>Total</i>	100%

Dada la gran cantidad de respuestas a las aclaraciones emitidas por el área convocante y las áreas responsables del proceso, la junta para atender las nuevas solicitudes de aclaración de los licitantes se extendió hasta el día 30 de julio, atendándose 189 solicitudes, provenientes de 13 razones sociales de personas morales, siendo el Centro de Asistencia Renal con 28 solicitudes de aclaración y el Centro de Diagnóstico Ángeles, los que presentaron mayor cantidad de aclaraciones.

La sesión de revisión y lectura de las solicitudes de aclaración y sus respuestas, se extendió de las 11:00 a las 21:00 hrs., previamente se señalaron 6 aclaraciones de la convocante, debiéndose destacar la que corresponde a la fórmula de ajustes de precios así como las relacionadas a la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. En cuanto a las solicitudes de aclaración, propiciadas como resultado de la Junta de Aclaraciones (repreguntas) la distribución por áreas fue la siguiente:

División de Servicios Integrales (área convocante)	24%
Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones	2%
Conservación y Servicios Generales	3%
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Servicios Administrativos	23%
Coordinación de Planeación en Infraestructura Médica	42%
Mixtas	<u>6%</u>
<i>Total</i>	100%

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

Esta sesión para atender las aclaraciones correspondientes a las repreguntas de los licitantes interesados en participar concluyó el día 30 de julio de 2015 con la firma del acta correspondiente, contándose con la participación de los representantes de las diferentes áreas involucradas del Instituto.

Como puede observarse en los porcentajes, los correspondientes a Servicios Integrales se elevaron en razón a la argumentación de la proveeduría relacionada al precio máximo de referencia, ocurriendo lo mismo en las aclaraciones solicitadas a Servicios Digitales, en este caso, por dudas reiteradas particularmente a la información de vigencia de derechos y del tiempo en el cual se podrá contar con los elementos informáticos.

Los porcentajes de solicitudes de aclaración que disminuyeron fueron los relacionados con el área de la Coordinación de Planeación de la Infraestructura Médica y con la Coordinación de Conservación y de Servicios Generales.

COMENTARIOS GENERALES

Se refiere a un proceso licitatorio de alta complejidad, el cual se fundamenta principalmente en lo económico derivado de la Investigación de Mercado, al fijar un precio máximo de referencia cuyo resultado puede ser cuestionable por la coyuntura económica desfavorable propiciada por la devaluación del peso, cercana al 30%, en un servicio cuyas unidades de hemodiálisis en su mayoría son de importación, situación similar ocurre con los insumos, lo que podría ocasionar la falta de oferta de servicios subrogados de hemodiálisis en algunas localidades.

Por otra parte, el precio máximo de referencia aparentemente se encuentra muy distante del pretendido por los licitantes, a pesar de que la presión económica se alivia parcialmente con el ajuste a los precios señalados por la convocante.

Asimismo, se podría estimar una posible inconformidad a la convocatoria en razón a la aceptación de unidades de hemodiálisis no certificadas, que se justifica plenamente ya que, muchas unidades están en dificultad para atender las exigencias de la certificación y se trata de un servicio con demanda creciente y que es soporte de vida.

Adicionalmente, podemos considerar que esta modalidad de Precio Máximo de Referencia es básicamente una subasta en reversa con sobre cerrado.

Cumpliendo con la normatividad establecida en la LAASSP y su Reglamento se citó a los participantes en este proceso licitatorio el día 10 de agosto a las 10:30 hrs. para la presentación y apertura de proposiciones.

5.6 Presentación y Apertura de Proposiciones

Inicialmente el evento se convocó para su realización el día 10 de agosto del 2015, posponiéndose 48 horas, debido a que la convocante incorporó una precisión respecto a los elementos a evaluar, consistente en el señalamiento de que se aceptarían unidades de hemodiálisis sin certificar por el Consejo de Salubridad General, siempre y cuando en los primeros 6 meses de haberse iniciado la prestación del servicio las citadas unidades se encontraran certificadas. Por otra parte, el universo de localidades para recibir este servicio aumentaron en número, fijándose este en 112 partidas (localidades).

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

Derivado de lo anterior, la reunión de trabajo dio inicio el día 12 de agosto a las 10.30 hrs. en la Sala de Juntas de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica ubicada en la Calle de Durango No. 291, piso 12 en la Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 en México D.F. El evento fue presidido por el área convocante siendo su representante el Lic. Antonio Sánchez Valente, quien contó con el apoyo de varios elementos de su área de trabajo, así como con la presencia de personal del área técnica, del representante del Área de Legislación y Consulta, de la representación del Órgano Interno de Control y con la asistencia durante el desarrollo del evento del Testigo Social.

Primeramente, al acceder al sistema Compranet se tuvo constancia de la participación en el mismo de 29 licitantes que, se interesaron en el evento y enviaron proposiciones en diferente número de localidades, un importante número de participantes lo hicieron en forma conjunta y son estos los que cubrían un mayor número de localidades, presentándose proposiciones para 106 de las 112 localidades en las que se solicitaba el servicio en alguna de ellas, las menos con una sola propuesta así como para una sola localidad la presentación de hasta cuatro proposiciones de servicio.

En relación al costo por sesión de hemodiálisis de acuerdo a lo que se señalaba en las bases, se refería a una licitación con precio máximo de referencia situado el mismo en \$1,142.59 (un mil ciento cuarenta y dos pesos 59/100 M.N.) y sobre el cual el licitante debería presentar su oferta de descuento, también existió variación, siendo el descuento mínimo aceptable de 0.01% propuesto en varios destinos y el máximo descuento recibido fue de 25.61%, localidad que de aceptarse la propuesta después del análisis cualitativo correspondiente fijaría el precio de la sesión de hemodiálisis en \$849.97 (ochocientos cuarenta y nueve pesos 97/100 M.N.).

Por otra parte, cada licitante debería presentar 11 archivos en su propuesta, en la que se cubrían las diferentes exigencias de la convocante en los destinos en los cuales se proponía la prestación del servicio, lo que trajo como consecuencia que el proceso de recepción de las proposiciones fuera extremadamente largo durando la sesión 15 horas.

La Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones concluyó a la 01:30 hrs. del día 13 de agosto de 2015, procediéndose a la firma del acta respectiva y señalándose que se habían aceptado las propuestas de todos los participantes, aun cuando la revisión solo era de carácter cuantitativo, continuando en los días subsecuentes a la revisión cualitativa de las mismas, tanto por el área convocante así como por lo correspondiente al área técnica o solicitante del servicio.

COMENTARIOS

Se refiere a un evento que, hasta el momento debemos calificar como muy exitoso, ya que, se presentó la documentación correspondiente a propuestas para 106 de las 112 localidades en las cuales se solicitó el servicio, lo que representó el 94% del total. Se espera el cumplimiento de la proveeduría en la revisión cualitativa de la documentación para que se atiendan adecuadamente las necesidades del IMSS en Hemodiálisis Subrogada.

RECOMENDACIONES

Aun cuando por sus características de la licitación era previsible que la recepción de proposiciones fuera de larga duración, esta se vio afectada por no contar la institución con espacios adecuados y con el equipo y sistemas modernos para consultar y obtener la información de Compranet, la cual fue generada con cierta lentitud por no disponer el IMSS de una red adecuada. Como resultado de estas inconveniencias se ocasionó que la sesión tuviera una duración de 15 horas.

5.7 Comunicación del Fallo y Cancelación de la Licitación.

El Acto para dar a conocer el Fallo, fue celebrado en México D.F. el día 4 de septiembre de 2015 a las 18:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Coordinación de Planeación de la Infraestructura Médica, sita en Durango No. 291 Piso 12, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.; C.P. 06700, mismo que fue presidido por el Lic. Pablo Arenas como representante de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del IMSS, el cual fue acompañado por representantes de las áreas técnica y de Legislación y Consulta así como del Órgano Interno de Control en el IMSS y con la participación en el atestiguamiento del proceso licitatorio del Dr. José Armando Ruiz Massieu.

Cabe señalar que, algunas características por las cuales este evento sufrió varios diferimientos comprendidos durante el período del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2015, siendo las siguientes:

1. Se refiere de un servicio que se pretende otorgar fuera de las instalaciones del IMSS en 112 localidades del país.
2. Si bien la convocatoria se celebró a nivel central, el servicio se otorgará dependiendo el mismo de una Unidad Médica, con cierto grado de independencia en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad y en otros casos con dependencia técnico administrativa de la Delegación correspondiente.
3. Los contratos deberán ser firmados por la Delegación que corresponda o por la UMAE que solicitó el servicio.
4. El número de sesiones de hemodiálisis fue fijado por la unidad solicitante, la evaluación de las propuestas en el caso de evaluación en sitio (características del local, cumplimiento de lo solicitado en materia de protección civil) fue llevada a cabo por la autoridad solicitante del servicio (Unidad Médica de Alta Especialidad-UMAE o Delegación).
5. Al ser adjudicada una partida, el contrato se firmará en la Delegación o en la UMAE respectiva, a la cual le corresponderá la supervisión de los servicios, debido a que la misma es la Administradora del contrato.

Como primer asunto del evento, se dieron a conocer las 35 proposiciones desechadas por diferentes causas, las cuales se señalan a continuación:

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

<u>Razón Social</u>	<u>Delegación/UMAE</u>	<u>Localidad</u>
Pisa, Prod. Hosp y Los Remedios	HGR 20	Tijuana
Pisa, Prod. Hosp y Los Remedios	HGR 1	Tijuana
Pisa y Muguerza	HGZMF 2	Saltillo
Gifyt	HGZ 1	Colima
IGSA e ISHA	HGZ 6	Ciudad Juárez
Fresenius, C. de Diálisis y Esp. Nefrológicas	HGS 10	Guanajuato
Fresenius, Esp. Nefrológicas U. Hemodiálisis Irapuato	HGZMF 2	Irapuato
Fresenius, Esp. Nefrológicas de Celaya y Hemodiálisis de Celaya	HGZ 4	Celaya
Fresenius, Esp. Nefrológicas y U. de Hemodiálisis Irapuato	HGZMF 3	Salamanca
Fresenius, Sta. Bárbara y Esp. Nefrológicas	HGZMF 21	León
Fresenius, Comercializadora de Servicios y Santa Lucía	HGR 1	Vicente Guerrero
Ideas y C. Integral Nefrología	HGZMF 1	Pachuca
Almon	HGZMF 1	Pachuca
Ideas y C. Nefrología	HGZMF 6	Tepeji del Río
Médica Azul	HGZMF 6	Tepeji del Río
Ideas y C. de Nefrología	HGZ 2	Tulancingo
Ideas y C. de Nefrología	HGZMF 8	Ciudad Sahagún
Ideas y C. de Nefrología	HGZMF 5	Tula
Médica Azul	HGZMF 5	Tula

✓

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

<u>Razón Social</u>	<u>Delegación/UMAE</u>	<u>Localidad</u>
Sta. Carmen y Juan Pablo II	HGZ 7	Lagos de Moreno
Medigráficos	HGR 36	Puebla
Sta. Carmen, Hemodiálisis y Transplantes del Bajío y Soluciones en Nefrología	HGR 1	Querétaro
Fresenius y Dr. Víctor Sarabia	HGR 17	Cancún
Nefrología y Diálisis San Luis	HGZMF 1	San Luis Potosí
Nefrología y Diálisis San Luis	HGZ 50	San Luis Potosí
Nefrología y Diálisis San Luis	HGZ 6	Ciudad Valles
Nefrología y Diálisis San Luis	HGSMF 9	Río Verde
Hospital San José	HGZ 15	Reynosa
Hospital San José	HGR 6	Ciudad Madero
Hospital San José	HGZ 3	Ciudad Mante
Hospital San José	UMAA 76	Nuevo Laredo
Hospital San José	UMAA 39	Matamoros
Marvil	HGZ 11	Jalapa
Serv. Med. y de Equip.	HGZMF 28	Martínez de la Torre
Asist. Renal, Serv. Med de Equip, Fresenius y Cenardix	HGR 200	Tecámac

(*) En los casos en lo que aparecen dos o más razones sociales, se debe a que presentaron propuestas conjuntas.

Posteriormente se procedió a dar lectura a aquellas propuestas que presentaban errores aritméticos, siendo estos de dos tipos, al aplicar el descuento propuesto al costo del servicio o por otra parte en los totales de la oferta en 22 casos, pero tratándose de ofertas que cumplían técnicamente fueron corregidas las cifras y aceptadas las proposiciones conforme a lo señalado en la LAASSP.

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

A continuación, se determinaron las propuestas solventes siendo estas 106, de las cuales se procedió a identificar de acuerdo a la propuesta económica, cuales son los licitantes adjudicados, que son aquellos que en la localidad de que se trate, ofrecieron el mayor descuento, habiendo cumplido estos previamente en la evaluación técnica, administrativa y legal, los cuales totalizaron 86, mismas que, se señalan a continuación:

<i>Empresa</i>	<i>Delegación /UMA</i>	<i>Descuento</i>
Fresenius	Aguascalientes HGZ 2	0.01%
C. Coahuilense de Hemodiálisis	Coahuila HGZMF 2 Saltillo	3.72%
Op. Hosp. Ángeles	Coahuila HGZMF 16 Torreón	0.14%
Pisa y Los Remedios	Colima HGZ 1	23.87%
Pisa,Prod Hosp, y Los Remedios	Colima HGZ 10 Manzanillo	13.39%
C. Chiapaneco del Riñón	Chiapas HGZ 2 Tuxtla Gut.	3.90%
Gifyt	Chiapas HGZMF 1 Tapachula	1.10%
Pisa y Mugerza	Chihuahua HGR 1	3.80%
Sta. Carmen y Juan Pablo II	Guanajuato HGS 10	4.03%
Pisa, Prod. Hosp y Los Remedios	Guanajuato HGZMF 2 Irapuato	23.87%
Fresenius y Paramedic	Guanajuato HGZMF 13 Acámbaro	0.01%
Fresenius y A, Nefrológica	Guanajuato HGZMF 15 Moroleón	0.01%
Pisa, Prod. Hosp. y Los Remedios	Guanajuato HGZMF 3 Salamanca	23.87%
Pisa, Productos Hospitalarios y Los Remedios	Guanajuato HGZM 21 León	23.87%
Fresenius y Esp. Renales	Guerrero HGSMF 3 Chilpancingo	4.50%
Fresenius, DYTSA y Esp. Nefrológicas	Jalisco HGR 45 Guadalajara	8.15%
Pisa,Prod. Hosp. y Los Remedios	Jalisco HGZ 14 Guadalajara	25.61%
Pisa, Prod. Hosp. y Los Remedios	Jalisco HGR 46 Guadalajara	25.61%
Fresenius y Occinefgroup	Jalisco HGZMF 26 Tala	5.0%
Fresenius, Bioingenieria	Jalisco HGZMF 20 Autlán	0.01%

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

Empresa	Delegación /UMAE			Descuento
Fresenius	Jalisco	HGZ	21 Tepatitlán	0.01%
Fresenius y Bioingenieria	Jalisco	HGZMF	6 Ocotlán	0.01%
Fresenius y HL Medical Services	Jalisco	HGZ	7 Lagos de Moreno	0.05%
Pisa,Prod. Hosp. y Los Remedios	Jalisco	HGZMF	9 Ciudad Guzmán	12.77%
Fresenius y La Loma	Jalisco	HGZ	42 Pto. Vallarta	0.01%
Prosefa, Renalife y Infarind	Jalisco	HGR	110 Guadalajara	9.33%
Pisa, Prod. Hosp. y Los Remedios	Jalisco	HGZ	89 Guadalajara	25.61%
Pisa, Prod. Hosp. y Los Remedios	Jalisco	HGR	180 Tlajomulco	25.61%
C. Asistencia Renal, Servicios de Equipamiento y Fresenius	Edo. México	HGR	72 Gustavo Baz	0.01%
Asistencia Renal, Servicios de Equipamiento, Fresenius y Cenardix	Edo. México Ote.	HGR	196 Ecatepec	0.01%
Asistencia Renal, Serv. De Equip. y C de Diagnóstico Ángeles	Edo. México Pte.	HGZ	194 El Molinito	0.23%
C. de Diagnostico Ángeles y Serv. de Equipamiento	Edo. México	HGR	220 Toluca	0.14%
C. de Diagnóstico Ángeles y Serv. de Equipamiento.	Edo. México Pte.	UMAE	231 Metepec	0.14%
Diagnóstico Ángeles y Serv. de Equipamiento	Edo. México Pte.	HGR	251 Metepec	0.14%
LAPI	Edo. México	HGZ	58 Tlalnepantla	6.50%
Fresenius y Hemodiálisis y Nefro.	Michoacán	HGR	1 Morelia	0.01%
Fresenius y Unidad Renal	Michoacán	HGZ	8 Uruapan	0.01%
Pisa, Prod. Hosp. y Los Remedios	Michoacán	HGZ	4 Zamora	23.87%
Fresenius,Unidad Renal Zamora Hemo de Lazaro Cardenas	Michoacan	HGZMF	12 Lázaro Cardenas	0.01%
Fresenius	Morelos	HGRMF	1 Cuernavaca	0.01%

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

<u>Empresa</u>	<u>Delegación /UMAE</u>			<u>Descuento</u>
Fresenius	Morelos	HGZMF 7	Cuautla	5.00%
Fresenius	Morelos	HGZMF 5	Zacatepec	5.00%
Fresenius,Dialisis La Loma y Unidad Renal de Tepic	Nayarit	HGZ 1	Tepic	0.01%
Fresenius y Bioingenieria	Nayarit	HGZ 10	Santiago Ixcuntla	0.01%
Fresenius y La Loma	Nayarit	UMF 19	Nuevo Vallarta	0.01%
Fresenius y La Loma	Nayarit	UMF 18	Ixtlan del Rio	0.01%
Pisa, Prod. Hosp. y Los Remedios	Nuevo León	HGZ 17	Monterrey	23.87%
Pisa, Prod. Hosp. y Los Remedios	Nuevo León	HGZ 67	Apodaca	23.87%
Pisa, Prod. Hosp. y Los Remedios	Nuevo León	HGZ 4	Guadalupe	23.87%
Pisa ,Prod. Hosp. y Los Remedios	Nuevo León	HGZMF 6	San Nicolás de los Garza	23.87%
Pisa, Prod. Hosp. y Los Remedios	Nuevo León	HGZMF 2	Monterrey	23.87%
Pisa, Prod. Hosp y Los Remedios	Nuevo León	HGZ 33	Monterrey	23.87%
Serv. Integrados Tecnológicos y José Reyna María	Oaxaca	HGZ 1	Oaxaca	0.01%
Serv. Integrados Tecnológicos y José Reyna María	Oaxaca	HGZMF 2	Salina Cruz	0.01%
Serv. Integrados Tecnológicos 1y José Reyna María 0.01%	Oaxaca	HGZ 3	Tuxtepec	
Fresenius	Puebla	HGR 36	Puebla	7.50%
Cl. Periféricas Ambulatorias	Querétaro	HGR 1	Querétaro	3.81%
Médica Sta. Carmen	Querétaro	HGZ 3	San Juan del Río	6.05%
Certeza	Quintana Roo	HGR 17	Cancún	0.05%
Certeza	Quintana Roo	HGSMF 2	Cozumel	0.05%
Certeza	Quintana Roo	HGZ 18	Playa del Carmen	0.05%

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

<i>Empresa</i>	<i>Delegación /UMAE</i>			<i>Descuento</i>
IGSA e ISHA	San Luis Potosí	HGZMF 1	San Luis Potosí	5.83%
IGSA e ISHA	San Luis Potosí	HGZ 50	San Luis Potosí	6.18%
Pisa, Prod. Hosp. y Los Remedios	Sinaloa	HGR 1	Culiacán	13.39%
Fresenius y La Loma	Sinaloa	HGZMF 3	Mazatlán	8.12%
Gpo. Hosp. San José	Tamaulipas	HGZMF 1	Cd. Victoria	0.01%
Sol. Tecnológicas y Lister	Tamaulipas	HGR 6	Cd. Madero	0.07%
Gifyt	Veracruz Nte.	HGZ 11	Xalapa	2.42%
Gifyt	Veracruz Nte.	UMAA 242	Veracruz	3.70%
Corp. de Hospitales	Veracruz Sur	HGZ 8	Córdoba	0.22%
Gifyt	Veracruz Sur	HGZ 36	Coatzacoalcos	1.53%
Corp. De Hospitales	Veracruz Sur	HGR 1	Orizaba	0.22%
C.Dg. Angeles	Norte D.F.	HGZ 27	Cuauhtémoc	0.14%
C.Dg. Angeles	Norte D.F.	HGZ 24	Gustavo A. Madero	0.14%
C.Dg. Angeles	Norte D.F.	HGZMF	Gustavo A. Madero	0.14%
C.Dg. Angeles y Serv. Médicos y de Equipamiento	Norte D.F.	HGR 25	Iztapalapa	0.14%
C.Dg. Angeles y Fresenius	Sur D.F.	HGR 1	Benito Juárez	0.14%
C.Dg. Angeles y Fresenius	Sur D.F.	HGZMF 8	Alvaro Obregón	0.14%
C.Dg. Angeles y Fresenius	Sur D.F.	HGZ 2 A	Iztacalco	0.14%
C.Dg. Angeles y Fresenius	Sur D.F.	HGZ 30	Iztacalco	0.14%
C.Dg. Angeles y Fresenius	Sur D.F.	HGZ 1A	Benito Juárez	0.14%
C.Dg. Angeles y Fresenius	Sur D.F.	HGZ 47	Iztapalapa	0.14%
C.Dg. Angeles y Fresenius	Sur D.F.	HGZ 32	Tlalpan	4.00%
Pisa, Prod. Hosp. y Los Remedios	UMAE CMN Oblatos	s/n	Guadalajara	25.61%

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

<u>Empresa</u>	<u>Delegación /UMAE</u>	<u>Descuento</u>
Corp. de Hospitales	UMAE CMN Veracruz	Veracruz 24.57%
Fresenius y Nefromédica	UMAE CMN La Raza	Azcapotzalco 7.00%

Por otra parte, se hace constar que, en dos de las Unidades Médicas a saber HGR 1 de Querétaro y HGR 6 de Cd. Madero, el fallo otorgó dos servicios de hemodiálisis a los licitantes siguientes: Clínicas Periféricas Ambulatorias y Soluciones Tecnológicas Médicas en participación conjunta con Lister Laboratorio de Referencia respectivamente, sin que sean poseedoras de certificación, pero al no existir unidades certificadas y estas cumplir con las exigencias de las bases, se acordó lo anterior. Una vez celebrados los contratos correspondientes se dará aviso a COFEPRIS.

A continuación, se señalan las unidades en las cuales no se celebrará contrato alguno por no existir proposiciones o porque las mismas no cumplían con lo solicitado en bases y que fueron en número de 26 casos, siendo las siguientes:

<u>Delegación/UMAE</u>	<u>Tipo</u>	<u>Número</u>	<u>Localidad</u>	<u>Máximo de sesiones</u>
Baja California	HGZMF	8	Ensenada	14,400
Baja California	HGR	20	Tijuana	26,496
Baja California	HGR	1	Tijuana	32,832
Baja California	HGZ	30	Mexicali	24,192
Chihuahua	HGZ	6	Ciudad Juárez	67,392
Guanajuato	HGZ	4	Celaya	53,440
Guerrero	HGR	1	Vicente Guerrero	183,112
Guerrero	HGZMF	4	Iguala	19,572
Guerrero	HGSMF	5	Taxco	7,612
Guerrero	HGZMF	8	Zihuatanejo	13,728
Guerrero	HGSMF	19	Cd. Altamirano	7,664
Hidalgo	HGZMF	1	Pachuca	173,440
Hidalgo	HGZMF	6	Tepeji del Río	29,296
Hidalgo	HGZ	2	Tulancingo	54,568
Hidalgo	HGZMF	8	Cd. Sahagún	24,356

↓

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

<u>Delegación/UMAE</u>	<u>Tipo</u>	<u>Número</u>	<u>Localidad</u>	<u>Máximo de sesiones</u>
Hidalgo	HGZMF	5	Tula	46,872
San Luis Potosí	HGZ	6	Cd. Valles	28,984
San Luis Potosí	HGSMF	9	Río Verde	32,468
Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	6,336
Tabasco	HGZ	2	Cárdenas	3,456
Tamaulipas	HGZ	15	Reynosa	38,344
Tamaulipas	HGZ	3	Cd. Mante	24,668
Tamaulipas	UMAA	76	Nuevo Laredo	30,180
Tamaulipas	UMAA	39	Matamoros	49,264
Veracruz Nte.	HGZMF	28	Martínez de la Torre	23,784
Edo. de México Ote.	HGR	200	Tecámac	238,680

Posteriormente, se señaló que tanto las Delegaciones, como las Unidades de Alta Especialidad, de las cuales dependieran los servicios adjudicados deberán celebrar en un plazo no mayor a 15 días los contratos respectivos, con las características señaladas en la Convocatoria así como la presentación de las fianzas correspondientes.

COMENTARIOS

Se debe considerar exitoso el proceso licitatorio, considerando que de 112 localidades se adjudicaron 86, lo que representó el 77% de adjudicación. Por lo que, corresponde a las 26 localidades no adjudicadas y que significaron 1'255,133 sesiones, la Delegación o UMAE correspondiente, deberán adjudicar los servicios dado que son soporte de vida, sin embargo deben de verse beneficiados por el bajo precio logrado. Por lo anterior, debemos concluir que no solo se logró un precio muy bajo, señalando características cualitativas del servicio muy altas, sino que con el precio logrado en la licitación se obtuvo el beneficio de regular el precio de mercado, tanto para el IMSS como para las diferentes instituciones del sector.

El Acto de Fallo concluyó a las 22:30 hrs. del mismo día, es decir, 4.30 hrs. después de iniciado el evento, el cual previamente se había diferido en cuatro ocasiones.

RECOMENDACIÓN

Es importante mencionar que, para evitar en lo futuro que existan diferimientos en las fechas programadas para dar a conocer el fallo, las instancias responsables deberán valorar en tiempo y forma las acciones de revisión y evaluación en tiempos reales, así como fortalecer los mecanismos de coordinación institucionales.

5.8 FIRMA DE CONTRATOS

Dadas las características de este proceso, mediante el cual las áreas centrales llevaron el procedimiento desde la planeación hasta la comunicación del fallo y considerando que los administradores de los contratos serán las Delegaciones y las UMAES, la firma de los mismos se llevará a cabo en las citadas unidades administrativas, en un plazo no mayor a quince días, tal como se señala en las bases concursales.

5.9 ADENDUM DEL FALLO

El día 11 de septiembre de 2015 a las 14:30 hrs. se citó a junta extraordinaria para llevar a cabo ajustes al fallo comunicado el 4 de septiembre de 2015. El evento tuvo lugar en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicada en Av. Durango 291 Piso PH de la Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México D.F.

Presidió el acto el Lic. Fernando Gómez de Lara, con el auxilio del Lic. Pablo Arenas Ramírez, acompañados por personal de la División de Servicios Integrales y con la participación del Testigo Social. Se manifestó que, en revisión posterior al fallo emitido la semana anterior, se encontraron algunas inconsistencias particularmente de carácter aritmético y otras que no se apegaban en su totalidad a las exigencias de las bases como es el caso de las distancias de la Unidad Médica que subrogaba el servicio. A continuación se detallan los cambios y sus consecuencias:

1. Por omisión involuntaria se había desechado la proposición conjunta de Laboratorios Pisa, Productos Hospitalarios y Prestadora de Servicios Los Remedios para las unidades médicas HGR 20 de Tijuana y HGR 1, ambas de Tijuana, Baja California y como resultado de lo anterior se habían declarado desiertas, con esta revisión se adjudicaron a los proveedores antes mencionados los servicios de hemodiálisis de las dos unidades de Tijuana.
2. En este caso se declararon desiertas tres partidas que corresponden a tres localidades por no ajustarse a lo señalado en las bases en cuanto a la distancia aceptable entre las unidades que originan el servicio y la localización de los servicios subrogados, las afectadas fueron las siguientes:

<u>Licitante</u>	<u>Delegación / UMAE</u>	<u>Tipo</u>	<u>Núm.</u>	<u>Localidad</u>
Médica Sta. Carmen y Clínica Juan Pablo II	Guanajuato	HGS	10	Guanajuato
Fresenius y Bioingeniería Mexicana 3R	Jalisco	HGZMF	6	Ocotlán
Fresenius y HL Medical Care	Jalisco	HGZ	7	Lagos de Moreno

✓

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

Se encontraron errores aritméticos y se corrigieron en las unidades médicas de: HGR 72 Gustavo Baz, HGR 196 Ecatepec, HGZMF 1 San Luis Potosi, HGZ 50 San Luis Potosi, HGZ 11 Xalapa, HGZ 8 Córdoba, HGZ 36 Coatzacoalcos, HGR 1 Orizaba y HESP 14 Veracruz.

Es de destacar que, con las precisiones señaladas al fallo, se disminuyeron las partidas adjudicadas de 86 a 85 y las consideradas desiertas aumentaron de 25 a 26, lo que representó la adjudicación del 76%. Por otra parte, el número de sesiones máximas pendientes de atender totalizaron 1'341,884 para los 48 meses, aspecto que deberá de resolverse a la brevedad posible en la Delegación o UMAE correspondiente, mediante el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual servirá de base lo señalado como precio máximo de referencia.

El evento concluyó a las 15:30 hrs. del mismo día 11 de septiembre de 2015.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- Se refiere a un proceso licitatorio con un periodo de planeación de más de 18 meses.
- Atiende uno de los procesos patológicos, las nefropatías que ocasionan un gasto muy importante a los servicios de salud y la demanda es creciente en forma importante.
- Las bases de la licitación fueron elaboradas en forma muy cuidadosa, especialmente en lo referente a la calidad de los servicios.
- Se utilizó una variante muy importante en cuanto al aspecto económico al decidirse por un precio máximo de referencia, mecanismo que aparentemente puede representar mayor riesgo, especialmente después de las Juntas de Aclaraciones, en las cuales se presentaron más de 600 solicitudes de aclaración y más de 200 preguntas posteriores a la emisión de las respuestas iniciales.
- Es de destacar que, en ellas los participantes planteaban condiciones muy lejanas al precio de referencia lo que podía representar que hubiera pocas propuestas, situación que no se presentó, al recibir la convocante un número elevado de proposiciones que en algún caso llego a ser de cinco propuestas para una misma localidad.
- Se puede calificar el resultado como un proceso exitoso al adjudicarse 85 partidas de las 112 originales, cubriéndose el 76% de las localidades.
- Se logró un precio por servicio que en algunas localidades fue el descuento superior al 25%.
- Sin embargo, quedaron 26 localidades sin adjudicación, el mayor porcentaje por no cumplir con las exigencias técnicas y administrativas solicitadas y solo seis por no haber proposiciones. Estas localidades representan poco más de 1'200,000 sesiones de hemodiálisis para los próximos 48 meses.

Y

RECOMENDACIONES

- Consideramos que el mecanismo de evaluación económica mediante el establecimiento de un precio máximo de referencia debe de seguir siendo explorado por las instituciones especialmente en servicios integrales.
- El proceso de evaluación fue difícil por los numerosos ítems que se debían de revisar tanto por las áreas centrales como por las Delegaciones y las UMAES lo que obligó a que la comunicación del fallo se difiriera en varias ocasiones. Es aconsejable para evitar estos diferimientos que se establezca una mejor coordinación entre las dos áreas responsables (convocante y técnica) que permita fijar una fecha adecuada para comunicar el fallo.
- Dado el tamaño y la importancia de la institución, es aconsejable que existan mejores instalaciones para llevar a cabo las juntas de aclaraciones y de recepción de proposiciones, lo anterior con el propósito de que los responsables del proceso trabajen en condiciones más adecuadas. También es necesario fortalecer el apoyo técnico para que los procesos electrónicos sean más eficientes, especialmente contar con una red de comunicación más ágil.
- Es recomendable que se asesore y acompañe a las Delegaciones y a las UMAES que tendrán necesidad de adjudicar el servicio de hemodiálisis, señalando un precio adecuado a pagar, tomando en cuenta los costos obtenidos en este proceso, a fin de cuidar el aspecto económico, dado que por tratarse de un servicio que es soporte de vida y por lo tanto en las 26 localidades que no se cubrieron en este proceso se deberá proceder a una adjudicación directa a una institución pública y privada, que garantice la calidad del servicio necesaria y a un precio adecuado.

Atentamente



Dr. José Armando Ruiz Massieu
Testigo Social PF035

Análisis Preconvocatoria de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados del Servicio de Hemodiálisis Subrogada No. LA-019GYR047-T40-2015

Aspectos Normativos	Si	No	Observaciones
La convocatoria a la licitación pública deberá contener:			
El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante:	x		
La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación:	x		
La fecha, hora y lugar de celebración de la primera junta de aclaración a la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo, de la firma del contrato, en su caso, la reducción del plazo, y si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberán presentar las proposiciones:	x		
El carácter de la licitación y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos en el o los idiomas que determine la convocante:	x		
Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica:	x		

✓

Análisis Preconvocatoria de licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados del Servicio de Hemodiálisis Subrogada No. LA-019GYR047-T40-2015

Aspectos Normativos	Si	No	Observaciones
El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;	X		
La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él;	X		
Precisar que será requisito el que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de esta Ley;	X		
Precisar que será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para	X		



Análisis Preconvocatoria de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados del Servicio de Hemodiálisis Subrogada No. LA-019GYR047-T40-2015

Aspectos Normativos	Si	No	Observaciones
<p>los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p>			
<p>Si para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de la realización de pruebas, se precisará el método para ejecutarlas y el resultado mínimo que deba obtenerse, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;</p>		x	
<p>La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, si será contrato abierto, y en su caso, la justificación para no aceptar proposiciones conjuntas;</p>	X		
<p>La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;</p>	X		



Análisis Preconvocatoria de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados del Servicio de Hemodiálisis Subrogada No. LA-019GYR047-T40-2015

Aspectos Normativos	Si	No	Observaciones
Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio;	X		Método Binario
El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente Ley;	X		
Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes,	X		
Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán las partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de esta Ley.	X		



Análisis Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados para la Contratación Plurianual Abierta del Servicio de Hemodiálisis Subrogada LA-019GYR047-T40-2015

ASPECTOS NORMATIVOS	SI	NO	OBSERVACIONES
La convocatoria a la licitación deberá contener:			
El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante:	✓		
La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación:	✓		
La fecha, hora y lugar de la celebración de la primera junta de aclaración a la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo, de la firma del contrato, en su caso, la reducción del plazo, y si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberán presentar las proposiciones:	✓		
El carácter de la licitación y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos en el o los idiomas que determine la convocante:	✓		
Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica:	✓		
El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su personalidad jurídica:	✓		

✓

Análisis Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados para la Contratación Plurianual Abierta del Servicio de Hemodiálisis Subrogada LA-019GYR047-T40-2015

ASPECTOS NORMATIVOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<p>La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en su caso contar con él;</p>	✓		
<p>Precisar que será requisito en que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de esta ley;</p>	✓		
<p>Precisar que será requisito en que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir la verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p>	✓		
<p>Si para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de la realización de pruebas, se precisará el método para ejecutarlas y el resultado mínimo que deba obtenerse, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;</p>		✓	
<p>La indicación al respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, si será contrato abierto, y en su caso, la justificación para no aceptar proposiciones conjuntas;</p>	✓		

✓

Análisis Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados para la Contratación Plurianual Abierta del Servicio de Hemodiálisis Subrogada LA-019GYR047-T40-2015

ASPECTOS NORMATIVOS	SI	NO	OBSERVACIONES
La indicación de si la totalidad de los bienes o servicio objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultaneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignará a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;	✓		
Los criterios específicos que se utilizaran para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio;	✓		El criterio de evaluación será de carácter binario
El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente Ley;	✓		Estos recursos deberán presentarse ante el Órgano Interno de Control del IMSS
Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes y	✓		
Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán la partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de esta Ley.	✓		

